

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE PENAGOS DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

Don José Carlos Lavín Cuesta

SRES. CONCEJALES:

GRUPO UNIÓN POR PENAGOS

- Don Ignacio Torre Sainz
- Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz
- Don Fernando Gandarillas Cayón
- Doña Begoña Ribote San Emeterio

GRUPO POPULAR:

- Don Juan Carlos Gandarillas González
- Don Jesús Cobo Sainz de la Maza
- Don Ángel José San Emeterio Herrán

SECRETARIO:

- Doña María José González López

NO ASISTENTES:

- Don Moisés Maza Higuera (Unión por Penagos)

En el Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos, provincia de Cantabria, siendo las catorce horas y doce minutos del día quince de noviembre de dos mil trece, se reúnen en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales antes relacionados.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio comienzo al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, resultando:

**PRIMERO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2013
(SUPLEMENTOS DE CRÉDITO). ACUERDOS A ADOPTAR.**

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2013, proponiendo modificaciones de créditos en el presupuesto general vigente, por importe de 10.660,00 euros, así como los informes obrantes en el expediente,

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes, que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, la presidencia propone a la Corporación municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 4, dentro del vigente Presupuesto General, en la forma en que se halla redactado, y su exposición al público en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

SEGUNDO.- De no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, se elevaría a definitivo el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo municipal Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González solicitando aclaración relativa a algunas partidas objeto de modificación, procediendo a su explicación, por Secretaría-Intervención.

Finalizado el debate, la presidencia somete a votación la propuesta que resulta del siguiente tenor:

"Vista la Providencia de la 7 de noviembre de 2013, proponiendo modificaciones de créditos en el presupuesto general vigente, por importe de 10.660,00 euros, así como los informes obrantes en el expediente,

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes, que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, la presidencia propone a la Corporación municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de modificación de créditos número 5, dentro del vigente Presupuesto General, en la forma en que se halla redactado (anexo 1), y su exposición al público en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.*

SEGUNDO.- *De no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, se elevaría a definitivo el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario".*

ANEXO 1

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 4/2013 del Presupuesto en vigor adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	911	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO.	2.500,00
151	609	OTAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.100,00
332	110	PERSONAL CULTURA	60,00
93	22799	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	6.000,00
TOTAL GASTOS			10.660,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas de Crédito de Otras Partidas

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	310	INTERESES	2.560,00
165	213	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ALUMBRADO PÚBLICO	4.000,00
241	609	PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO	4.100,00
TOTAL BAJAS			10.660,00

Realizada la votación, la propuesta resulta aprobada por:

- **Votos a favor: 5** (los Sres. Concejales del Grupo municipal Unión por Penagos).
- **Votos en contra: 0.**
- **Abstenciones: 3** (los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular)

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE EJECUCION TRIMESTRAL (3º TRIMESTRE) DEL AÑO 2013. INFORME EVALUACION- RESULTADO ESTABILIDAD

La presidencia informa a la Corporación, que con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación de remisión trimestral de información contenida en el artículo 16, de la Orden HAP, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha remitido, con fecha 25 de octubre de 2013, vía telemática, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, información relativa a la ejecución trimestral de la Entidad Local, referida al 3º trimestre de 2013. Entre dicha información, se incluyen informes de evaluación del cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que suponen que el presupuesto de la Entidad cumple:

- El objetivo de Estabilidad Presupuestaria
- El Objetivo de Regla de Gasto.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejale del Grupo municipal Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González solicitando aclaración relativa a la previsión de gasto de los capítulos 2 y 6 contemplada en la información remitida, procediendo a su explicación, por Secretaría-Intervención.

Tras lo cual, queda enterada la Corporación municipal de precitados informes de evaluación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, a las catorce horas y treinta y cinco minutos de la fecha de comienzo, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

